



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00875974- -UNC-ME#FD

---

VISTO:

El EX-2025-00875974- -UNC-ME#FD, en el que se tramita el pedido de reconocimiento a la trayectoria del Sr. Prof. Dr. Manuel Augusto Ferrer (h) como catedrático de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, efectuado por el Prof. Juan Esteban Villa (h), en su carácter de Profesor Titular interino de la Cátedra “B” de Derecho de la Navegación, Transporte y Comunicaciones de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que el Dr. Manuel Augusto Ferrer (h) obtuvo los títulos de Abogado y Doctor en Derecho y Ciencias Sociales en esta Casa de Estudios; asimismo, fue Profesor Consulto de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, Decano y Profesor Catedrático de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Córdoba, Profesor catedrático de la Facultad de Ingeniería (Escuela de Ingeniería Aeronáutica) de la Universidad Católica de Córdoba y de la Escuela de Ingeniería dependiente de la Fuerza Aérea;

Que fue galardonado con numerosas distinciones por su brillante actividad académica y científica entre las que se destacan: Académico de la “Internacional Academy of Astronautics”, Miembro del “International Institute of Space Law”, Diploma y Medalla al Mérito conferidos por la “Sociedade Brasileira de Direito Aeronáutico e do Espaço”, Miembro de Honor por la “Asociación Latino Americana de Derecho Aeronáutico y Espacial” (ALADA), en mayo de 2005, Medalla al Mérito otorgada por el “Instituto Iberoamericano de Derecho Aeronáutico y del Espacio y de la Aviación Comercial”, en 2004, y Medalla de Honor de la “Asociación Latino Americana de Derecho Aeronáutico y Espacial” (ALADA), en el año 2006.

Que el Sr. Prof. Dr. Manuel Augusto Ferrer (h) ha publicado innumerables obras jurídicas en materia de Derecho Aeronáutico, de Derecho Espacial y Telecomunicaciones en el ámbito nacional e internacional;

Que el área de Secretaría Académica mediante informe manifiesta: *“En consecuencia, teniendo en mira la trayectoria académica, de enseñanza e investigación prestada por el Sr. Prof. Dr. Manuel Augusto Ferrer (h), esta Secretaría considera, salvo mejor criterio del Sr. Decano, que debe hacerse lugar a lo solicitado. Por lo tanto, corresponde rendir homenaje a la memoria del Sr. Prof. Dr. Manuel Augusto Ferrer (h), en el marco de las “XLVII JORNADAS LATINOAMERICANAS DE DERECHO AERONÁUTICO Y ESPACIAL y el XVI CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO AERONÁUTICO”, organizados por la ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE DERECHO AERONÁUTICO Y ESPACIAL – ALADA- designando con su nombre a una de las aulas de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba”.*

Que, en ese orden, resulta necesario destacar la denodada tarea académica, de enseñanza e investigación prestada por el Sr. Prof. Dr. Manuel Augusto Ferrer (h) en esta Unidad académica, a la cual privilegió con su inigualable dedicación docente y científica, perpetuando su vocación por el estudio del Derecho en numerosas generaciones de profesionales que hoy recuerdan con agradecimiento, la humildad y entrega del querido Maestro;

Que las “XLVII JORNADAS LATINOAMERICANAS DE DERECHO AERONÁUTICO Y ESPACIAL y el XVI CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO AERONÁUTICO”, organizadas por la ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE DERECHO AERONÁUTICO Y ESPACIAL – ALADA- y nuestra Facultad de Derecho, a desarrollarse los días 5, 6 y 7 de

noviembre del corriente año, resultan ser el marco propicio para formalizar tal distinción,

Que en consecuencia corresponde honrar su memoria perpetuando su nombre en un aula de esta facultad de Derecho;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Art.1º: Rendir homenaje a la memoria del Sr. Prof. Dr. Manuel Augusto Ferrer (h), colocando su nombre al aula N° 26 de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2º: Disponer la realización del acto de homenaje el día 06 de noviembre del corriente año, a las 15.30 hs, en la citada aula, haciendo partícipes del mismo a sus familiares y colegas.

Art. 3º: Designar al Sr. Decano, Dr. Carlos A. Toselli y al Dr. Mario Folchi, Presidente de Asociación Latinoamericana de Derecho Aeronáutico y Espacial -ALADA-, para que en dicho acto hagan uso de la palabra, en nombre de esta Facultad.

Art. 4º: Protocolicese, hágase saber y dése copia; oportunamente, archívese.